

35982

22 OCT 2009

ESCANEAR

Quito, 21 de Octubre de 2009

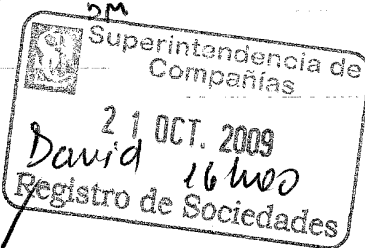
Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente

De mi consideración:

Quito /
usd 1,00

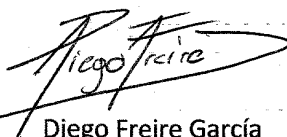


159768

Yo, Diego Xavier Freire García, Gerente General de la compañía **KONZCOMAR CÍA. LTDA.** Con RUC 1792130387001 y Expediente 159768, me permito adjuntar a la presente, la escritura de la empresa, en la que consta la nueva nomina de Socios, reforma de los Estatutos, cesión e ingreso de la nueva Socia Ing. Ximena Dorisday Quizanga Zambrano, con cédula de ciudadanía 1715480560, con 100 aportaciones, con el fin de que se sirvan registrarlo.

Por la atención que se sirvan dar a la presente anticipo mis debidos agradecimientos.

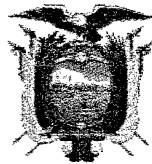
Muy atentamente


Diego Freire García
GERENTE GENERAL

Cesión de participaciones ingresada al sistema



22/10/2009



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario

Copia:

PRIMERA

De:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

PAÚL APOLLO KONZ Y DIANA
CRISTINA FREIRE JARRÍN

A favor de:

ING. XIMENA QUIZANGA ZAMBRANO

El:

11 DE NOVIEMBRE DEL 2008

Parroquia:

Cuantía:

INDETERMINADA

11 DE NOVIEMBRE DEL 2008

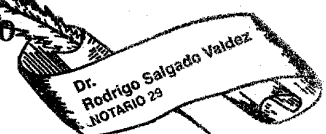
Quito,.....

Ramírez Dávalos N° 117 y Amazonas - Edif. Turismundial 3er Piso

Telfs.: 255 43 57 Telefax: 255 43 50

E mail: notar39@uio.telconet.net

Quito - Ecuador





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

PAUL APOLLO KONZ Y SU CÓNYUGE SEÑORA DIANA CRISTINA
FREIRE JARRÍN

A FAVOR DE:

ING. XIMENA QUIZANGA ZAMBRANO

CUANTIA: USD \$ 100,00

Di: 3 copias

(LEGT)

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y
CUATRO (3894)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de noviembre del año dos mil ocho, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de Cedente el señor Paul Apollo Konz y su cónyuge señora Diana Cristina Freire Jarrín, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la ingeniera Ximena Quizanga Zambrano, soltera, por sus propios derechos.- Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Paul Apollo Konz quien es estadounidense e inteligente en el idioma español, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de compraventa de participaciones en compañía de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO (1.1).-

Por escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno, del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, el veinticinco de febrero del dos mil ocho e inscrita el veintiocho de marzo del dos mil ocho, se constituyo la compañía denominada "**KONZCOMAR COMPAÑÍA LIMITADA**", con un capital social de UN MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 1.000,00). **UNO PUNTO DOS (1.2).-** La Junta General y Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "**KONZCOMAR COMPAÑÍA LIMITADA**", realizada el día veintinueve (29) de octubre del año dos mil ocho (2.008), por unanimidad de los socios, resolvió autorizar al señor Paul Apollo Konz la cesión de CIEN (100) participaciones de la mencionada compañía, a favor de la señorita ingeniera Ximena Quizanga Zambrano, con las condiciones y estipulaciones que se determinen en el respectivo convenio.-

CLAUSULA SEGUNDA.- CESIÓN.- Con estos antecedentes, que forman parte esencial e íntegramente del presente acto, en merito de los títulos y derechos invocados, el señor Paul Apollo Konz y su cónyuge señora Diana Cristina Freire Jarrín, ceden a favor de la señorita ingeniera Ximena Quizanga Zambrano, CIEN (100) participaciones de un valor de UN DÓLAR AMERICANO cada una, equivalente a CIEN DÓLARES AMERICANOS, de la compañía "**KONZCOMAR COMPAÑÍA LIMITADA**", constituida conforme el numeral UNO PUNTO UNO (1.1) de los antecedentes.

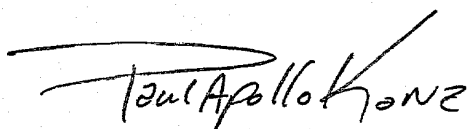
CLÁUSULA TERCERA.- PRECIO.- El precio por la cesión de las CIEN (100) participaciones es la cantidad de CIEN DÓLARES AMERICANOS (US\$ 100,00), que corresponde al valor nominal de la totalidad de las

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the left side of the page, overlapping the text of the third clause.



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

participaciones cedidas.- **CLÁUSULA CUARTA.- MARGINACIÓN.-** La señorita ingeniera Ximena Quizanga Zambrano, queda facultada para solicitar la competente razón de marginación en la matriz de la escritura de constitución de la compañía "KONZCOMAR COMPAÑÍA LIMITADA", que se lleva en el protocolo de la notaría Trigésima (doctor Fernando Arregui Aguirre) y en la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil de este Distrito Metropolitano de Quito, todo conforme al artículo ciento trece (Art. 113) de la Codificación a la Ley de Compañías. **CLÁUSULA QUINTA.-** Todos los gastos e impuestos que resaltaré de la presente cesión, son de cuenta de la compradora. Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el abogado Marcelo Alvear Gallardo, con matrícula profesional número diez mil ochocientos veintiocho del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



PAUL APOLLO KONZ

C.C. 171640483-3



DIANA CRISTINA FREIRE JARRÍN

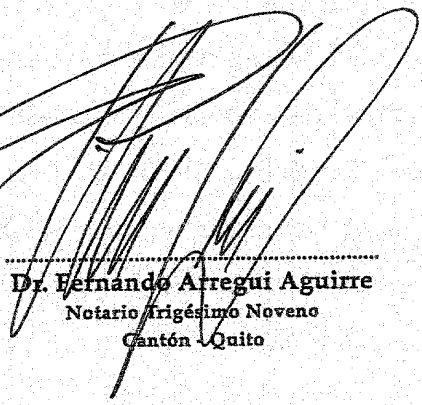
C.C. 171044484-0



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO


ING. XIMENA QUIZANGA ZAMBRANO
C.C. 171548056-0




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA KONZCOMAR CÍA. LTDA. DE 29 DE OCTUBRE DEL 2008.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, hoy día miércoles 29 de octubre, en el local social de **KONZCOMAR CÍA. LTDA.**, ubicado en la Avenida Río de la Amazonas N25-23 y Avenida Cristóbal Colón, Edificio España, piso 6, oficina 60, sector la Mariscal, siendo las ocho horas con treinta minutos (08h30), se encuentran presentes los socios: Paul Apollo Konz, titular de 800 participaciones, con un valor de US\$ 1,00 cada una, que representa el 80%; y, señor Diego Xavier Freire García, titular de 200 participaciones, con un valor de US\$ 1,00 cada una, que representa el 20%.

Los mencionados socios deciden constituirse en junta general, extraordinaria y universal de socios, de acuerdo con lo que dispone los Art. 11 del estatuto social, 121 y 280 de la Ley de Compañías.

Preside esta junta el señor Paúl Apollo Konz, en su calidad de Presidente de esta Junta y Presidente Ejecutivo de la empresa, quien dispone, en primer término, que el señor Diego Xavier Freire García, Secretario de esta junta y Gerente General de la empresa, constate el quórum de asistencia, hecho lo cual informa que se encuentran presentes los siguientes socios, con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
Paúl Konz	US\$ 800,00	800	80%
Diego Freire García	US\$ 200,00	200	20%

Los concurrentes aceptan constituirse en junta general, extraordinaria y universal de socios, para tratar el único punto del día, cual es:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Toma la palabra el señor Paúl Konz y manifiesta su deseo de ceder 100 participaciones que posee, dentro de la compañía, a la señorita ingeniera Ximena Quizanga Zambrano; por su parte y a mayor abundamiento, el señor Diego Freire García renuncia a cualquier derecho de compra de sus participaciones y se muestra de acuerdo con esa cesión e ingreso de esa nueva socia; por su parte, la señorita ingeniera Ximena Quizanga Zambrano estando presente acepta dicha cesión, con lo cual, el nuevo cuadro de integración de capital, estaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO(A)	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
Paúl Konz	US\$ 700,00 ✓	700	70
Diego Freire García	US\$ 200,00 ✓	200	20
Ximena Quizanga Z.	US\$ 100,00 ✓	100	10



KONZCOMAR Cía. Ltda



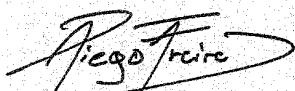
Habiéndose tratado el único punto del día, siendo las 09h00, la presidencia dispone receso de 15 minutos para la redacción del acta, hecho lo cual se reinstala a las 09h15 y previa lectura del acta, por secretaria, se la aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia declara terminada esta junta general, extraordinaria y universal de socios a la 09h20.

Para constancia y cumplimiento de las expresas normas legales que amparan esta junta, firman los socios concurrentes, nueva socia e infra escrito secretario de esta junta y el presidente de la misma.

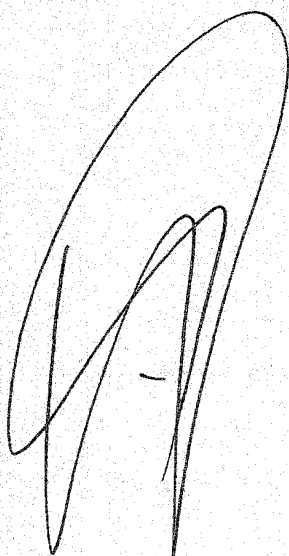
(F) Paul Apollo Konz.- Presidente-Socio.- (F) Diego Xavier Freire García.- Secretario-Socio.- Ximena Quizanga Zambrano.- Nueva Socia.

CERTIFICO que la presente copia del acta de 29 de octubre del 2008 es igual a su original, la que reposa en el libro de actas de la compañía.



Diego Xavier Freire García.
Secretario de la Junta
KONZCOMAR CÍA. LTDA.

KONZCOMAR CÍA. LTDA.

ESTADOUNIDENSE **V4333V4422**

NACIONALIDAD NO DACT.

CASADO C/ DIANA CRISTINA FREIRE JARRIN

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INDUSTRIAL PROF. PROF. O-3P

ROBERT KONZ

NO USARE EL APELLIDO DEL PADRE

BETTY SOTORE

QUITO 20/04/1998

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

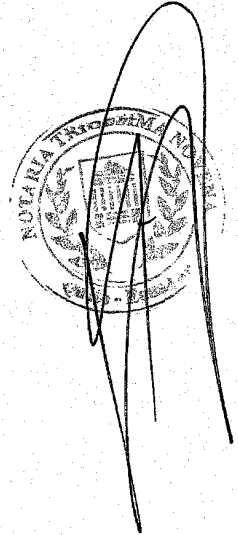
20/04/2010

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FORMA N° C.A. 1246327

FBI

PULGAR DERECHO



We the People

*If the United States
were to form a more perfect Union;
establish Justice, insure domestic Tranquility;
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, we do hereby establish this
Constitution for the United States of America.*



UNITED STATES OF AMERICA
PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

PAUL APOLLOS KONZ
Given Names / Prénoms / Nombres
Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
21 Dec 1968
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
CANADA
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
12 Jun 2008
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
11 Jun 2018
Endorsements / Mentions Spéciales / Añadidos
SEE PAGE 27

UNITED STATES OF AMERICA
Passport No. / No. du passeport / No. del pasaporte
443335405

USA

United States
Department of State

USA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

PAUL APOLLOS KONZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171047484-0

FREIRE JARRIN DIANA CRISTINA

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

20 FEBRERO 1976

FECHA DE NACIMIENTO: 20 FEBRERO 1976

REG. CIVIL 007-351 07078 F

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SOAREZ 1976

Diana Freire
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO PAUL APOLLO KONZ

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

GUSTAVO ALONSO FREIRE

MARIA DE LOURDES JARRIN

QUITO 04/09/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2491504

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

041-0064 NUMERO

1710474840 CEDULA

FREIRE JARRIN DIANA CRISTINA

PICHINCHA PROVINCIA

SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
QUINTA SECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA 171548056-0

QUIZANGA ZAMBRANO XIMENA DORISDAY

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

12 ENERO 1982

REC-NO-002-A 0232 01264 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982



Manzano

NOTARIA

[Signature]

ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO IND. DACT

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SAID GREGORIO QUIZANGA

CELINDA DORISDAY ZAMBRANO

QUITO 17/10/2007

17/10/2017

REN 2618413



PULGAR derecho

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

033-0382 NÚMERO

1715480560 CÉDULA

QUIZANGA ZAMBRANO XIMENA DORISDAY

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

COTACOLLAO PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



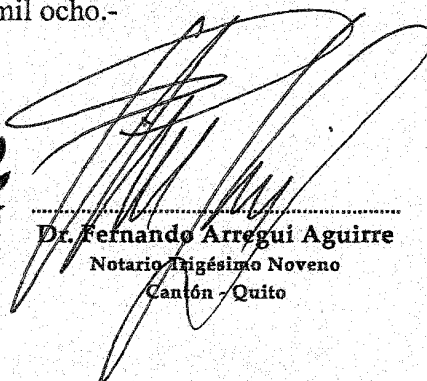
[Signature]

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIO 29

Se otorgó ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura 3894-2008 que contiene la Cesión de Participaciones que otorga Paúl Apollo Konz y Diana Cristina Freire Jarrín, a favor de Ing. Ximena Quizanga Zambrano, firmada y sellada en Quito, a doce de noviembre del año dos mil ocho.-



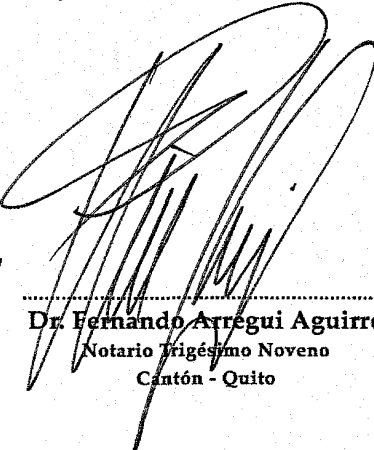

.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

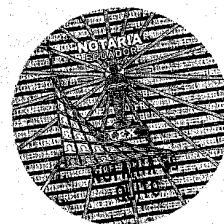


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "KONZCOMAR CÍA. LTDA.", celebrada el veinticuatro de febrero del dos mil ocho, en la Notaria Trigesima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones por la cual el señor Paul Apollo Konz y su cónyuge señora Diana Cristina Freire Jarrín, ceden a favor de la ingeniera Ximena Quizanga Zambrano, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- Firmada y sellada en Quito, a doce de noviembre del año dos mil ocho.




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón - Quito





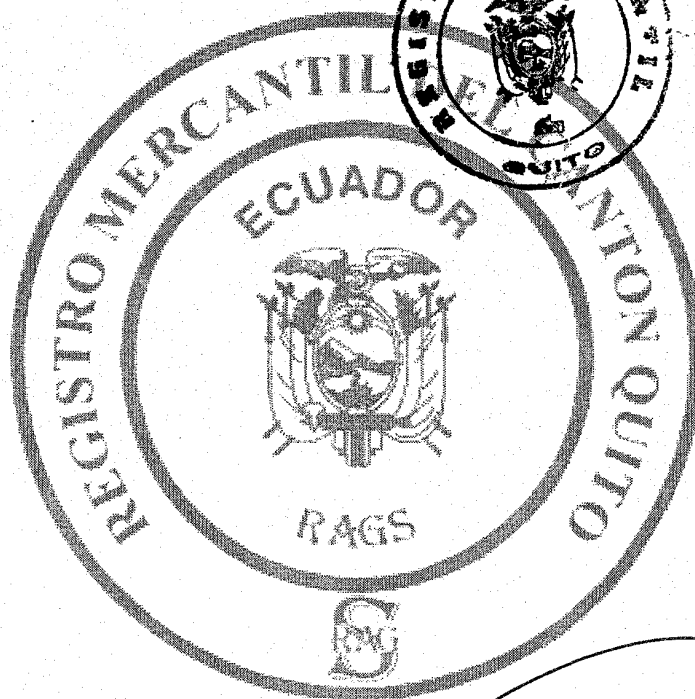
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 897 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de marzo del dos mil ocho, fs.829, tomo 139, correspondiente a la compañía "KONZCOMAR CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 8 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, **19 OCT. 2009**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

